



DECRETO N° 2.706-1

LAJA, Septiembre 14 de 2011.

VISTOS:

- 1.-Orden de Pedido N° 306 de fecha 29-08-2011, del Departamento de Obras
- 2.-Acuerdo N° 108, sesión de concejo 34 del 24-08-2011
- 3.-D.A. N° 3682 de fecha 01/12/2010 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011.
- 4.-Sesión de concejo N° 47 de fecha 01 de diciembre del 2010, Acuerdo N° 170 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.
- 5.-D.A. N° 2656 de fecha 08-09-2011
- 6.-Licitación N° 3734-70-L111 de fecha 09-09-2011
- 7.-Informe del Director de Obras y Encargado de Adquisiciones de fecha 14-09-2011, con resolución Sr. Alcalde.
- 8.-Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005
- 9.-Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios
- 10.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de Contratar el arriendo de máquina Motoniveladora, para mantención Red Vial 2011.

RESUELVO:

- 1.-**DECLÁRESE:** inadmisibles la oferta presentada en la Licitación N° 3734-70-L111 de fecha 09-09-2011, correspondiente al llamado "Arriendo de Máquina Motoniveladora", para mantención Red Vial 2011, según Informe del Director D.O.M. y Encargado de Adquisiciones.
- 2.-**PROCÉDASE,** a realizar un nuevo llamado de Licitación Pública a través de la plataforma www.MercadoPublico.cl, e imputese el gasto que generará el proceso de licitación a la cuenta 31.02.004, Sp 2, del presupuesto municipal vigente año 2011.
- 3.-**REMITÁNSE,** los antecedentes del proceso de licitación a la Unidad de Adquisiciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL
(s)


VLADIMÍR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/MSM/RVLL/spa
DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- D.OM.
- Control Interno
- Archivo SSMM